



fecha á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno y correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, acordó jase á las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda.

Aprobacion  
de cuentas.

Consigniente á lo informado por la mencionada Comisión de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas, á cuyo fin pasaran al Sr. Alcalde para que decretar y expida los oportunos libramientos:

Una de material de Secretaría correspondientes á Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete próximo pasado, de doscientas cuarenta y cinco pesetas; Otra del invertido en la formacion del censo de poblacion, fechada en el mes actual, de pesetas ochenta y seis con siete céntimos; Otra por alquiler de un carruaje para el reconocimiento del puebleto del Regueron, con fecha tambien del corriente mes, de tres pesetas cincuenta céntimos; Otra de limpieza de retretes en la cárcel, fecha asimismo del mes actual, de pesetas nueve; Otra, importe de una escalera para el Sereno de San Miguel, su fecha siete del actual, de siete pesetas cincuenta céntimos; Otra de gastos menores ocurridos dentro del presente mes, que asciende